



# Senda Peatonal

El fenómeno del tráfico, al efectuarse de forma masiva y simultánea, lleva consigo una serie de problemas que es necesario regular. Entre ellos está el establecimiento de un orden de prioridad en los desplazamientos que determine qué usuario puede pasar en primer lugar y cuál debe ceder el paso a los demás usuarios en el caso de que sus trayectorias se encuentren. Ello en ocasiones viene establecido en función del tipo de usuario (vehículo, peatón, ciclista, etc), del tipo de vehículo con el que se circule, de la señalización existente o incluso de unas reglas fijas para toda una serie de supuestos iguales.

La ley Nacional de Tránsito define a la senda peatonal como el sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de esta.

***“el establecimiento de un orden de prioridad en los desplazamientos, que determine qué usuario puede pasar en primer lugar y cuál debe ceder el paso a los demás usuarios en el caso de que sus trayectorias se encuentren.”***

Además, la ley afirma que los peatones deben transitar (en zona urbana) únicamente por la acera u otros espacios habilitados a ese fin; en las intersecciones, por la senda peatonal; excepcionalmente por la calzada, rodeando el vehículo, los ocupantes del asiento trasero, o para el ascenso-descenso del mismo. Y (en zona rural), por sendas o lugares lo más alejado posible de la calzada. Además, la ley de tránsito obliga a que todo conductor ceda siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y sólo se pierde cuando los peatones que cruzan lícitamente la calzada por la senda peatonal o en zona peligrosa señalizada como tal; debiendo el con-

ductor detener el vehículo si pone en peligro al peatón.

## Las obligaciones del peatón

El cruce de la calzada debe realizarse por los pasos peatonales demarcados o en su defecto por la prolongación longitudinal de las aceras, observando las siguientes pautas:

-Si no hay semáforo pero la circulación de vehículos estuviera regulada por un agente de tránsito, los transeúntes no caminarán por la calzada mientras la señal del agente permita la circulación de vehículos.

-Cuando los peatones atraviesan la calzada, deben evitar hacerlo en diagonal, como también demorarse o detenerse en ella.

-Se deben obedecer las indicaciones de los agentes de control del tránsito, personal de apoyo vial, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de los dispositivos de regulación y control del tránsito.

-De existir cruces para peatones fuera de nivel para atravesar las calzadas (túneles o puentes) deben ser utilizados obligatoriamente.

-No invadir la calzada para acceder o para esperar vehículos del transporte público de pasajeros ni hacerlo fuera de los lugares destinados a las paradas.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires elaboró un informe en el que muestra que en 2008, el 44,8% de los muertos en siniestros de tránsito fueron peatones, como consecuencia de acciones equivocadas de los automovilistas pero también, en gran medida, porque los peatones cruzan mal o muestran conductas imprudentes.

***“la ley afirma que los peatones deben transitar (en zona urbana) únicamente por la acera u otros espacios habilitados a ese fin.”***

# Recomendaciones

- Siempre que existan zonas peatonales camine por ellas, nunca invada la calzada.
- Cuando no haya zona peatonal, circule lo más cerca posible de los edificios. Mejor por la izquierda para que pueda ver venir de frente a los vehículos.
- Cruce siempre por los pasos de peatones. No corra pero tampoco se detenga en medio de la calzada. Si no existiera paso de peatones, cruce por las esquinas.
- Antes de cruzar compruebe que no existe peligro, mirando a izquierda y derecha. Camine siempre en línea recta, por el lado más alejado de donde se detienen los coches.
- Preste especial atención los días lluviosos. Por un lado, los paraguas disminuyen la visibilidad a los peatones y por otro, el frecuente empañamiento de los cristales de los coches dificulta la visión a los conductores.
- No cruce entre autos a pesar de que indebidamente estén ocupando por completo la senda peatonal.

## En el mundo

La seguridad del peatón es un problema mundial, aunque con mayores implicancias en los países subdesarrollados. Además de las clásicas medidas de control policial y sanciones contra los conductores de vehículos que circulan a una velocidad excesiva o no respetan la prioridad peatonal, y a los peatones que circulan o cruzan por lugares prohibidos, los países que más se preocupan por la seguridad vial procuran desarrollar medidas correctivas en el diseño de caminos que reduzcan las posibilidades de colisión entre vehículos y personas y cambios en la carrocería de los vehículos para atenuar las lesiones en caso de atropellamiento. Entre las alternativas que se manejan, se encuentran:

**Calles sin salida:** una manera eficaz de impedir el tránsito vehicular pasante es el cierre de las calles por medio de postes, vallas, prolongación de la vereda, etc. **Sendas peatonales sobreelevadas:** Está demostrado en nuestro país y en el mundo que la demarcación de la zona preferencial de cruce para el peatón no es garantía de su seguridad ya que los automovilistas, a menudo, no respetan la prioridad peatonal.

**Refugios centrales:** este es el método más simple para facilitar el cruce de una vía de doble circulación. Este recurso, permite que los peatones enfrenten el cruce de un sentido de circulación por vez, lo cual resulta especialmente útil en avenidas anchas.

**Sendas peatonales desplazadas de la esquina:** este tipo de solución es especialmente indicada en calles o avenidas urbanas con alta densidad de peatones y de vehículos que giran en esa esquina, exponiendo al primero a un riesgo alto de atropellamiento aún cruzando en forma y tiempo correcto, y aún contando con semaforización.

**Túneles peatonales:** este diseño evita que los peatones se encuentren con los vehículos y constituyen la forma más segura de cruce, especialmente indicada para vías rápidas o rutas con alto flujo vehicular. Se

debe acompañar con barreras que impidan el cruce de los peatones a nivel de la ruta.

**Cruces peatonales aéreos:** este tipo de cruce que se utiliza en vías de alta velocidad del tránsito vehicular, como rutas o autopistas. Para ser efectivas deben tener en cuenta la zona de cruce habitual de la población peatonal y estar rodeada de barreras físicas que hagan imposible que los peatones crucen directamente a nivel del camino.

*“Además de las clásicas medidas de control policial y sanciones los países que más se preocupan por la seguridad vial procuran desarrollar medidas correctivas.”*

**Senda peatonal discontinua:** en este diseño de cruce peatonal de una vía de doble circulación vehicular se facilita el cruce seguro de peatones componiendo una senda peatonal discontinuada con una zona central de descanso para permitir al peatón un tiempo de observación del tránsito vehicular que va a ser cruzado enseguida, mientras se desplaza caminando por un tramo de la zona central delimitada por rejas.

**Reductores de velocidad:** los reductores de velocidad, también llamados vigilantes durmientes, en sus diversos tipos, coinciden en el objetivo de obligar al conductor a disminuir la velocidad de circulación, favoreciendo la observación de los peatones y otros vehículos que se crucen y el frenado del vehículo en caso de ser necesario.

### Fuentes:

- Ley de Tránsito - N° 24.449
- Agencia Nacional de Seguridad Vial
- Institute For Road Safety Research – SWOV
- Dirección General de Tránsito – DGT – España
- Organización Mundial de la Salud – OMS